



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Nuestro propósito es brindar garantía y seguridad a los datos personales de los ciudadanos recopilados por el Distrito de Cartagena de Indias, cumpliendo con las directrices de la Ley 1581 de 2012.

Es interés del Distrito salvaguardar la privacidad de la información personal de la ciudadanía obtenida a través de cualquiera de los canales habilitados; virtual, telefónico, verbal y presencial.

El ciudadano acepta que la Alcaldía recolecte, almacene, use, circule, transfiera y administre sus datos (nombre, identificación, edad, género, dirección, correo electrónico y teléfono), y serán utilizados exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad.

DEL CIUDADANO:

Reconoce que el ingreso de información personal lo realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos específicos de la Alcaldía de Cartagena para: realizar un trámite, solicitar un servicio, presentar una queja o reclamo.

Los datos personales recolectados, se les reconocerán los derechos de: acceso, rectificación, cancelación y oposición, y se podrán ejercer mediante los canales de atención habilitados: virtual, telefónico, verbal y presencial.

DE LA ENTIDAD:

La Alcaldía Distrital de Cartagena adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida o consulta.

La entidad mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal.

PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, La Alcaldía Distrital De Cartagena De Indias, aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** Es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- **Principio de finalidad:** la actividad del tratamiento de datos personales obedecerá a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia.
- **Principio de libertad:** Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización. Solo pueden obtenerse con el consentimiento, previo, expreso e informando al titular.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia:** Se garantizará al titular su derecho de obtener, sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal.
- **Principio de seguridad:** La información se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para proteger a los titulares de datos personales, y en cumplimiento a lo previsto en el literal (k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales; se adoptará un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley para la atención de consultas y reclamos. Por regla general se obliga a los responsables del tratamiento de datos personales en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias a solicitar antes de iniciar el tratamiento de datos.

- **Atención al ciudadano:** Plaza de la Aduana, piso 1. Tel: 6411370-018000965500, Extensiones. 1198-1195
Correo Electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co


MARTHA SEIDEL PERALTA
Secretaría General

